

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000462** DE 2023

04 DIC 2023

"Por la cual se designan los representantes de las entidades gremiales algodoneras para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero -FFA-, y los representantes de los productores y de los exportadores de algodón, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón"

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 219 de 1995, el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 219 de 1995, creó el Fondo de Fomento Algodonero, estableció la cuota de fomento y dictó normas para su recaudo y administración.

Que el artículo 8 de la cita Ley, establece que el Fondo de Fomento Algodonero tendrá un Comité Directivo integrado por:

1. *El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado, quien lo presidirá.*
2. *El Ministro de Comercio Exterior, o su Delegado.*
3. *El Director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica.*
4. *El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.*
5. *El Presidente de la Junta Directiva de la entidad administradora.*
6. *Cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodoneras, escogidos por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de sendas temas presentadas por sus respectivas agremiaciones.*
7. *Un representante de la Asociación de Productos Textiles, Ascoltex, elegido por su junta directiva.*
8. *El Presidente Ejecutivo de la Distribuidora de Algodón Nacional, Diagonal.*

Que el Decreto 1827 de 1996, transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Algodón, autorizado mediante Decreto 2196 de 1992, en un Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, en los términos del capítulo VI de la Ley 101 de 1993, hoy compilado en el artículo 2.11.5.1 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los representantes de las entidades gremiales algodonerías para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero -FFA-, y los representantes de los productores y de los exportadores de algodón, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón"

Que el artículo 2.11.5.4 del decreto antes mencionado, establece que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, estará integrado por:

1. *El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.*
2. *El Ministro de Comercio Exterior, o su delegado.*
3. *Un representante de los productores de algodón.*
4. *Un representante de los exportadores de algodón.*

Que el párrafo del artículo antes mencionado dispone que *corresponde al ministro de Agricultura y Desarrollo Rural designar los representantes de los productores y exportadores de algodón, con base en las ternas remitidas por las agremiaciones representativas del producto.*

Que el párrafo 1° del artículo 2.10.3.4.11 y el párrafo del artículo 2.11.5.4, del Decreto 1071 de 2015, señala que los miembros del Comité Directivo que representan a las entidades gremiales algodonerías en el Fondo de Fomento Algodonero y los que representan a los productores y exportadores de algodón en el Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, tendrán un período fijo de dos (2) años.

Que la última designación de los representantes de las entidades gremiales algodonerías en el Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero y, los que representan a los productores y exportadores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, se realizó a través de la Resolución 000180 de 2021, por el término máximo previsto en los artículos antes mencionados.

Que mediante Oficio E-CON-2023-045 del 4 de octubre de 2023, el Presidente Ejecutivo de Conalgodón remitió para autorización y visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proceso de elección de los representantes de las entidades gremiales algodonerías en el Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero y los que representan a los productores y exportadores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón.

Que mediante Oficio del MADR No. 2023-500-020400-1 del 5 de octubre de 2023, la Viceministra de Asuntos Agropecuarios autoriza el procedimiento de convocatoria para la elección de los representantes gremiales de los productores y exportadores en los comités directivos del Fondo de Fomento Algodonero y del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Que el Presidente Ejecutivo de CONALGODON, mediante oficio E-CON-2023-056 del 15 de noviembre de 2023, comunicó al Ministerio de Agricultura y

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los representantes de las entidades gremiales algodoneras para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero -FFA-, y los representantes de los productores y de los exportadores de algodón, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón"

Desarrollo Rural, el desarrollo y resultado del proceso de elección, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

- Se inició el proceso con la solicitud formal hecha al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para obtener su autorización y visto bueno, mediante comunicación E-CON-2023-045 del 4 de octubre de 2023.
- Se realizó la publicación de la Convocatoria en la página web de CONALGODON y en la página web del MADR en el link: Fondos Parafiscales el 5 de octubre de 2023.
- Acorde con la convocatoria se abrió la inscripción de candidatos a partir del 5 de octubre de 2023 y hasta el 14 de octubre de 2023.
- Conalgodón certifica que verificó el cumplimiento de requisitos de los inscritos, realizó el procedimiento de convocatoria y elección de acorde a los lineamientos establecidos y aprobados por este ministerio y comunicó el listado definitivo de candidatos que podrían participar en la elección.
- Con base en los resultados comunicados por las Agremiaciones, CONALGODON presentó las ternas respectivas, con la solicitud al MADR para la designación de los delegados de los productores en los Fondos Parafiscales mediante el oficio E-CON-2023-052 del 3 de noviembre de 2023, el cual, tuvo un alcance a través del oficio E-CON-2023-056 del 15 de noviembre de 2023.

Que la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, a través del memorando 2023-520-006696-3 del 21 de noviembre de 2023, remitió memoria justificativa sobre la elección de los miembros del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero y el Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, en los siguientes términos:

- De acuerdo con los resultados comunicados por las agremiaciones a CONALGODÓN, se procedió a presentar las respectivas ternas al MADR para la designación de los delegados de los productores en los fondos FFA y FEPA.
- Que CONALGODÓN a través de oficio E-CON-2023-056 del 15 de noviembre de 2023, certificó que los candidatos ternados cumplen con los requisitos dispuestos en el Decreto 1071 de 2015.
- Que la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales verificó el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo informado por el administrador del Fondo y se consideró procedente continuar el proceso de nombramiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los representantes de las entidades gremiales algodonerías para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero -FFA-, y los representantes de los productores y de los exportadores de algodón, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón"

- Por lo tanto, desde el punto de vista técnico se cumplió con los requisitos y condiciones para realizar por parte del Ministerio la designación de los nuevos integrantes de los comités del Fondo de Fomento Algodonero y del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 219 de 1995, y el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, en concordancia con la memoria justificativa expedida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, se procede a designar los representantes de las entidades gremiales algodonerías para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero y, los que representan a los productores y exportadores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero: Designar como representantes de las entidades gremiales algodonerías para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero, a las siguientes personas:

- I. **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.875.788, como representante de los productores algodonerías Zona Costa.
- II. **ALCIBIADES MANCHEGO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.533, como representante de los productores algodonerías Zona Costa.
- III. **JAIRÓ ANDRÉS PALMA BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.372, como representante de los productores algodonerías Zona Interior.
- IV. **DIEGO FERNANDO ROA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.823.935, como representante de los productores algodonerías Zona Interior.

Parágrafo. La designación realizada en el presente artículo se hace por el periodo máximo previsto en el parágrafo primero del artículo 2.10.3.4.11 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos (2) años.

Artículo 2. Designación de representantes para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón. Designar como representantes de los productores y exportadores de algodón para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los representantes de las entidades gremiales algodoneras para la integración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero -FFA-, y los representantes de los productores y de los exportadores de algodón, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón"

Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, a las siguientes personas:

- I. **ALEXANDRA SERRANO CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.183.958, como representante de los exportadores de algodón.
- II. **JULIAN ARMANDO VALERO MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.483.669, como representante de los productores de algodón.

Parágrafo. La designación realizada en el presente artículo se hace por el periodo máximo previsto en el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos (2) años.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 DIC 2023


JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Edgar Celis Caro – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Revisó: Jannia Teresa Gómez Mojica - Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Cesar Hernandez- Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Juan Camilo Morales Salazar- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Aura María Duarte Rojas - Viceministra de Asuntos Agropecuarios